



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

01 de Enero 2025.

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ

Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

ALCALDÍA

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos

En base a la Constitución de la República Dominicana, la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios; y la Ley 225-20 de Gestión Integral y Co-Procesamiento de Residuos Sólidos, nos permite presentar a la ciudadanía los siguientes deberes y derechos de la ciudadanía y de este ayuntamiento respecto al servicio municipal de manejo de residuos sólidos.

I. DEBERES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO

1. Establecer y aplicar en el ámbito de su demarcación, el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR), con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, compatibilizando con las políticas de desarrollo local y nacional, así como los planes de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, que ayuden a enfrentar el cambio climático, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
2. Aprobar las ordenanzas municipales para regular la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, las cuales deberán responder a los objetivos de esta ley y su reglamento y al Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
3. Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.
4. Proveer de los servicios de cuneteo, barrido de calles, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda.
5. Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.
6. Promover las alianzas públicas privadas, contratos o convenios de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos.



RNC: 4-02-00224-2

C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.

Teléfono: (809) 580-0086

www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

Escaneado con CamScanner



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ

Santiago, R.D.

RNC: 4-02-00224-2

7. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de residuos sólidos urbanos, imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables de acuerdo a su atribución, gestionando el apoyo de la estructura de defensa de los intereses del Estado para su aplicación de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
8. Fijar las tasas o arbitrios por los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el Plan municipal para la gestión integral de residuos, esta ley y su reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios garantizando su autofinanciamiento.
9. Establecer el sistema de cobro de manejo de los residuos sólidos urbanos.
10. Efectuar el cobro de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos y destinar los ingresos a la operación y al fortalecimiento de los mismos.
11. Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del municipio para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.
12. Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos.
13. Promover e implementar programas de separación en la fuente y recolección selectiva de los residuos en el ámbito de su demarcación, con la inclusión de los recicladores de base, incluyendo las apropiaciones presupuestarias anual correspondientes.
14. Diseñar, implementar, evaluar y monitorear los instrumentos de gestión que le correspondan de conformidad con la competencia atribuida.
15. Promover iniciativas junto con otros ayuntamientos y juntas de distritos municipales bajo el formato de mancomunidad, o acuerdos conjuntos, para generar economías de escala, menores impactos ambientales y sociales, para mayor eficiencia en el manejo de los residuos peligrosos.
16. Notificar al ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la contaminación de suelos con materiales y residuos peligrosos.



RNC: 4-02-00224-2

C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.

Teléfono: (809) 580-0086

www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

17. Las demás atribuciones que se establezcan en esta ley, su reglamento, las normas, y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.
18. En el caso que el ayuntamiento contrate terceros para la prestación del servicio, deberá supervisar. Monitorear y evaluar la prestación del servicio por parte del ente contratado y aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.
19. Al colocar los contenedores públicos para almacenamiento de residuos sólidos urbanos el ayuntamiento deberá identificar y colocar de acuerdo a un estudio de capacidades en función a la frecuencia de recolección y cantidad de habitantes a dar servicio.
20. Ofrecer limpieza a los contenedores públicos periódicamente.
21. El ayuntamiento definirá las rutas de recolección para lograr la cobertura del cien por ciento de recolección de la zona urbana y rural.
22. Establecer el cobro por el servicio completo de manejo de residuos que incluye recolección, transporte, transferencia y disposición final.
23. El ayuntamiento tiene el deber de garantizar y fomentar el derecho de las personas a participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.

2. DEBERES Y DERECHOS DEL CIUDADANO Y LOS GENERADORES DE RESIDUOS

1. Reducir la generación de los residuos que produce.
2. Separar los residuos en la fuente en los mecanismos que indique el ayuntamiento.
3. Apoyar los programas que el ayuntamiento impulse para gestionar de manera sostenible los residuos que se generen en el municipio.
4. Pagar al ayuntamiento por el servicio de recolección y transporte, transferencia, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos, cuando independientemente de la modalidad, servicio directo o vía contratista.
5. Acatar las medidas para el manejo de residuos sólidos urbanos establecidas por el ayuntamiento en sus reglamentos y ordenanzas municipales.



RNC: 4-02-00224-2
Escaneado con CamScanner

C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.
Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

- 6. Mantener libres de contaminación las áreas donde se almacenan los residuos, para evitar un riesgo a la salud y al ambiente.
- 7. Cuando el ayuntamiento coloque contenedores públicos para residuos sólidos urbanos, la ciudadanía colocará sus residuos dentro del contenedor, de acuerdo a la clasificación establecida.
- 8. Participar en forma activa: consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.
- 9. Cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.
- 10. Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza recolección y transporte de los residuos.
- 11. El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones: denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.
- 12. El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.

Ing. César Álvarez
Alcalde de Villa González



RNC: 4-02-00224-2

C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.
Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

Scanned with
CamScanner



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

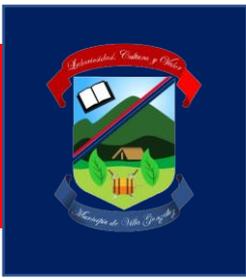
1 de enero 2025

Darle la bienvenida a un año nuevo es una oportunidad valiosa para seguir alcanzando las metas que queremos.

Qué este nuevo año 2025, sea de mucho éxito, prosperidad, alegría y esperanza.

Qué Dios bendiga a los villagonzalences en cada día de este nuevo año.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

6 de enero del 2025

Como cada año, hoy 6 de enero, se celebra el Día de los Reyes Magos.

Se trata de una tradición de origen cristiano que recuerda la adoración a Jesús después de su nacimiento.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

11 de enero 2025

Ayuntamiento de Villa González, nuestro alcalde municipal el Ing. César Álvarez, agradeció en nombre del Municipio de Villa González a los Jugadores de Beisball de Las Grandes Ligas Rainer Espinal, Edward Cabrera, Leury García, Ronel Blanco, entre otros prospectos que en el día de hoy dieron Clínicas de Beisball a Niños de este municipio.

Dicha actividad fue organizada por Cristian Reyes, representante de Grandes Ligas y realizada en el Estadio Próspero Guzman.

Que viva el Deporte.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

20 de enero 2025

Ayuntamiento de Villa González, en el día de hoy, lunes 20 de enero del presente año, nuestro alcalde municipal el Ing. César Álvarez participó junto al distrito educativo 08-10 del lanzamiento del Sistema Nacional de Transporte Estudiantil TRAE, en el municipio de Villa González.

Este servicio de transporte escolar diseñado e implementado por el gobierno del presidente Luis Abinader, para garantizar que la llegada y salida a las escuelas de los estudiantes dominicanos sea más segura, cómoda y gratuita.



En esta actividad, realizada en el Politécnico Milagros Hernández, estuvieron presentes nuestro alcalde municipal el Ing. César Álvarez, el director del Distrito Educativo 08-10 el Lic. Filiberto Martínez, la Directora regional de educación Licda. Marieta Díaz, la vicealcaldesa Licda. Nidia Méndez, el regidor José Manuel De Dios, el regidor Odanis Ramos, la regidora Indira Mera, el cuerpo docente del distrito, los estudiantes, etc.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

20 de enero 2025

El Distrito Educativo 08-10 y el Ayuntamiento Municipal de Villa González, se reúnen para dar los toques finales al acto de conmemoración del 212 aniversario del natalicio de Juan Pablo Duarte y Díez. Con éste le damos inicio al tiempo de Patria el cual culmina el 27 de febrero, día de la independencia Nacional.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

21 de enero 2025

Cada 21 de enero los dominicanos celebran el Día de Nuestra Señora de la Altagracia, protectora del pueblo dominicano, con la finalidad de venerar una advocación que representa a María, la madre de Jesucristo.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

22 de enero 2025

La Liga Municipal Dominicana y el Ayuntamiento Municipal de Villa González tienen el placer de invitarles al Acto de Inauguración de la Primera Etapa del Programa de Asfaltado y la Ampliación del Cementerio el Fermín.

Acto con la presencia del presidente de la Liga Municipal Dominicana el Lic. Víctor D'Aza.

**LIGA MUNICIPAL
- DOMINICANA -**

La Liga Municipal Dominicana y el Ayuntamiento Municipal de Villa González tienen el placer de invitarles al:

ACTO DE INAUGURACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE ASFALTADO Y LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO EL FERMIN

Acto con la presencia del Presidente de la Liga Municipal Dominica el Lic. Víctor D'Aza.

Viernes 24 de Enero del 2025

10:00 AM

Entrada de la Urbanización el Julissa

Te Esperamos



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

23 de enero 2025

Balance Económico Anual del Servicio de Manejo de Residuos Sólidos al 31 de Diciembre 2024.

Ayuntamiento de Villa González		Balance Económico Anual Servicio Manejo de Residuos Sólidos 2024	
Items	Unidad de medida	Cantidad	
EGRESOS ANUALES			
Combustible	RD\$	\$4,032,474.00	
Salarios	RD\$	\$5,882,400.00	
Intereses	RD\$		
Amortizaciones	RD\$		
Impuestos	RD\$		
Alquileres de equipos	RD\$	\$150,000.00	
Compra de equipos o vehículos	RD\$		
Reparaciones y adquisiciones de piezas	RD\$	\$1,378,134.00	
Materiales de limpieza	RD\$	\$102,173.00	
Herramientos y equipos	RD\$		
Subcontrataciones	RD\$	\$608,825.00	
Capacitación	RD\$		
Pago en destino final o estación de transferencia	RD\$		
Otros egresos o gastos	RD\$	\$1,494,416.00	
TOTAL EGRESOS	RD\$	\$13,648,422.00	
INGRESOS PROPIOS ANUALES			
Ingresos por cobro de tasa por servicio a usuarios	RD\$	\$4,185,746.00	
Cobro de deudas	RD\$		
Ingresos ejercicio anterior	RD\$		
Otros Ingresos propios	RD\$		
TOTAL INGRESOS PROPIOS DEL SERVICIO	RD\$	\$4,185,746.00	
Balance Económico del Servicio	RD\$	\$9,462,676.00	
Ingresos o aportes externos (donaciones, transferencias especiales)	RD\$	\$0.00	
Subvención o aportes desde el presupuesto municipal	RD\$	\$9,462,676.00	
DATOS			
Cantidad de hogares del municipio (Fuente: Censo 2022)	hogares	10,678	
Población del Municipio (habitantes) (Fuente: Censo 2022)	habitantes	31,206	
Cobertura del servicio (Población atendida)	habitantes	31,206	
Generación per cápita de residuos	Kg/hab/día	1.2	
Generación estimada	Ton/día	37,4472	
Toneladas recolectadas	Ton/día	37,4472	
Capacidad de los vehículos de recolección	Ton	52	
Capacidad de los vehículos de recolección ponderada	Ton	78	
INDICADORES			
Costo Anual del Servicio	RD\$	RD\$	13,648,422.00
Costo anual del Servicio por tonelada recogida	RD\$/Ton	RD\$	998.55
Costo año percápita del servicio	RD\$/hab/año	RD\$	437.37
Costo año por Hogar del servicio	RD\$/hogar/año	RD\$	1,278.18



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

24 de enero 2025

El Ayuntamiento de Villa González y el Distrito Educativo 08-10 realizan acto en conmemoración por el 212 Aniversario del Natalicio de Juan Pablo Duarte.

Al conmemorarse el 26 de enero, el 212 Aniversario del natalicio de nuestro heroe patrio, Juan Pablo Duarte, El Distrito Educativo 08-10 y el Ayuntamiento municipal, como cada año realizó un acto cívico en honor a tan importante fecha para nuestro país.



El acto protocolar fue realizado en la plazoleta del Ayuntamiento municipal. Inició con la entonación del Himno Nacional, seguido del Himno a Duarte y la invocación al Todopoderoso, por parte de José Tomas Frías.

Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo de nuestro alcalde municipal, Ing. César Álvarez, quien destacó lo importante que es recordar cada fecha significativa del tiempo de patria, para así continuar inculcando los valores patrios a la sociedad dominicana.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

24 de enero 2025

El Ayuntamiento Municipal de Villa González y la Liga Municipal Dominicana, realizan con éxito el Acto de Inauguración de la primera etapa del programa de asfaltado y la ampliación del Cementerio el Fermín, en la entrada del Barrio el Julissa de Villa González.

Iniciamos esta actividad entonando las notas del Himno Nacional Dominicano. La invocación a Dios fue realizada por el señor Rafael Flete.



Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo de nuestro alcalde municipal el Ing. César Álvarez, el cual agradeció la presencia del presidente de la Liga Municipal Dominicana el Lic. Víctor D'Aza, la vicepresidenta de la cámara de Diputados la Dra. Dharuelly D'Aza, los alcaldes distritales, el concejo de regidores, autoridades presentes, comunitarios y público en general. Destacó que, en el pasado cuatrienio, el presidente de la República, Lic. Luis Rodolfo Abinader apoyó de manera importante la municipalidad en todos los sentidos, expresó que nuestro municipio fue beneficiado para la construcción de aceras y contenes, la construcción de 196 nichos municipales y el remozamiento del cementerio El Fermín.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

25 de enero 2025

Desde el Ayuntamiento Municipal de Villa González con nuestro alcalde el Ing. César Álvarez extendemos nuestras felicitaciones a las mujeres y hombres que entregan su fuerza de trabajo a la administración pública, logrando juntos que esta funcione con eficiencia.

Muchas felicidades.

25 de enero día nacional del servidor público.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

26 de enero 2025

Hoy se conmemora el 212 aniversario del natalicio de Juan Pablo Duarte, padre de la patria, quien ideó la independencia dominicana de la República de Haití.

El ilustre Duarte nació el 26 de enero de 1813. Hijo del comerciante español Juan José Duarte y de Manuela Díez, hija de un padre español y madre dominicana. Su nacimiento tuvo lugar durante el período de la España Boba.



Para fortalecer su lucha en contra de la dominación haitiana, la cual se instauró en territorio dominicano por 22 años, Duarte destinó gran parte de sus bienes para auspiciar la independencia dominicana, lo que causó que él y su familia perdieran sus bienes y recursos económicos procedentes del comercio marítimo que creó su padre.

Desde el Ayuntamiento Municipal de Villa González con nuestro alcalde el Ing. César Álvarez, exhortamos a las nuevas generaciones que imiten el legado del Patricio Juan Pablo Duarte y que recordemos cada fecha significativa del tiempo de patria, para así continuar inculcando los valores patrios a la sociedad dominicana.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

29 de enero 2025

Distinguidos señores (as):

Por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de invitarle a la Sesión Ordinaria No. 01-2025 a efectuarse el día Jueves 30 de enero del 2025 a las 6:00 P.M, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Municipal.



*Ayuntamiento del Municipio de
Villa Gonzalez*

Tel.: 829-434-3429
Villa González, Santiago Rep. Dom.

Rnc: 4-02-00224-2

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distinguidos señores (as)

Por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de invitarle a la Sesión Ordinaria No.01-2025 a efectuarse el día jueves 30 de enero del 2025 a las 6:00 P.M., en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Municipal.

Los Puntos procedimentales son los siguientes:

- 1- Someter acta anterior Sesión Ordinaria No.18-2024
- 2- Correspondencias Recibidas.
- 3- Informe del señor Alcalde.
- 4- Asuntos Pendientes.
- 5- Informe de las Comisiones.
- 6- Turnos de los Regidores.
- 7- Turno de la Señora Presidenta.

Sin otro particular, queda de usted.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
 Lic. Ana Gabriela Acevedo J.
 Secretaria Municipal.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

29 de enero 2025

El Ayuntamiento Municipal de Villa González presenta su nuevo plan de rutas y frecuencias de recogida de residuos sólidos.



AYUNTAMIENTO VILLA GONZÁLEZ

Gestión 2024-2028

RUTAS Y FRECUENCIAS

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

ZONA URBANA

Zona Urbana			
Ficha	sectores/avenidas/calles	Frecuencias/Días	Horario
F-1201	Centro Urbano	Lunes, jueves y sábado	7:00 AM a 1:00 PM
	El Fermín	Martes y viernes	7:00 AM a 1:00 PM
	Elena Guillén	Martes y viernes	7:00 AM a 1:00 PM
	El Millón	Martes y viernes	7:00 AM a 1:00 PM
	El García	Martes y viernes	7:00 AM a 1:00 PM
F-1202	Villas Agrícolas	Lunes, miércoles y sábado	7:00 AM a 1:00 PM
	El Guillen	Lunes y Jueves	7:00 AM a 1:00 PM
	El Michell	Lunes y Jueves	7:00 AM a 1:00 PM
F-1203	Banegas	Martes y miércoles	7:00 AM a 1:00 PM
	Barrio Alba Rosa y Barrio Mera	Lunes y viernes	7:00 AM a 1:00 PM
F-1206	El Natal	Jueves y sábado	7:00 AM a 1:00 PM





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

29 de enero 2025



AYUNTAMIENTO
VILLA GONZÁLEZ

Gestión 2024-2028

RUTAS Y FRECUENCIAS

RECOLECCIÓN DE
RESIDUOS SOLIDOS

ZONA RURAL

Zona Rural			
Ficha	sectores/avenidas/calles	Frecuencias/Días	Horario
F-1202	Cruce de Quinigua	lunes	7:00 AM a 2:00 PM
	El Martillo, Los Núñez y San Pablo	Martes	7:00 AM a 1:00 PM
	Principal de Palmarejo	Miércoles	7:00 AM a 2:00 PM
	Napier Díaz	Viernes	7:00 AM a 2:00 PM
	Las Lavas	Sábado	7:00 AM a 2:00 PM
F-1205	Villa Duarte y Jardines 2	lunes	7:00 AM a 1:00 PM
	Arrenquillo y cruces de calles Tabadom	Martes	7:00 AM a 1:00 PM
	Los Cortes del Martillo	Miércoles	7:00 AM a 1:00 PM
	Villa del Yaque	Jueves	7:00 AM a 1:00 PM
	Los Cortes de los Sosa	Viernes	7:00 AM a 1:00 PM
	Los Cortes de Quinigua	Sábado	7:00 AM a 1:00 PM





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

29 de enero 2025



**AYUNTAMIENTO
VILLA GONZÁLEZ**

Gestión 2024-2028

RUTAS Y FRECUENCIAS

**RECOLECCIÓN DE
RESIDUOS SOLIDOS**

ZONA RURAL

F-1217	La Lomita	lunes	7:00 AM a 1:00 PM
	Los Parun, Los Tonti y El Tana	Martes	7:00 AM a 1:00 PM
	La Batea y Víctor Franco	Miércoles	7:00 AM a 1:00 PM
	Los cortes del Fermín, Mireya, Inocencia Toribio.	Jueves	7:00 AM a 1:00 PM
	El Papayo	Viernes	7:00 AM a 1:00 PM
	Rincón 1 y Rincón 2, Fidencio Betancourt y Los Mendoza	Sábado	7:00 AM a 1:00 PM
	F-1206	Los Vineles, Los Jiménez El Rincón 3.	lunes
La Javilla y El Mirabal		Martes	7:00 AM a 1:00 PM
Urb. Katerin, Apolinar Toribio, El Guzmán y Los Dáza.		Miércoles	7:00 AM a 1:00 PM
Riveras del Canalito		Jueves	7:00 AM a 2:00 PM
Los Cortes de Banegas		Viernes	7:00 AM a 1:00 PM
Maritza Castillo		Sábado	7:00 AM a 2:00 PM





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

29 de enero 2025



**AYUNTAMIENTO
VILLA GONZÁLEZ**

Gestión 2024-2028

RUTAS Y FRECUENCIAS

**RECOLECCIÓN DE
RESIDUOS SOLIDOS**

ZONA RURAL

F-1203	Piedra 1 y Piedra 2	Jueves	7:00 AM a 2:00 PM
	El Paraiso y San Diego	Viernes	7:00 AM a 2:00 PM
	Villas Agrícolas y Los Compadres	Sábado	7:00 AM a 2:00 PM

Ing. César Álvarez
ALCALDE MUNICIPAL

TEL: 809-580-0086





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

29 de enero 2025

El Ayuntamiento Municipal de Villa González presenta su nuevo plan de rutas de barrido.



AYUNTAMIENTO
VILLA GONZÁLEZ

Gestión 2024-2028

RUTAS Y FRECUENCIAS

BARRIDO DEL MUNICIPIO

BARRIDO

Zona Urbana			
Brigada	Territorio	Frecuencias	Horario
Brigada de Parques y Plazas	Parque Municipal Villa González	Lunes a domingo	6:00 AM. a 9:00 AM
	Parque Infantil	lunes y miercoles	9:00 PM a 10:00 AM
	Parque Charcanse	jueves y sabado	10:00 AM. a 11:00
	Bulevar Plaza los Fundadores	martes y viernes	9:00 AM a 10:00 AM
Brigada Zona I	Ave. Fermín	Lunes a sábado	5:00 AM. a 6:30 AM
	Urb. El Millón	Lunes a sábado	5:00 AM. a 6:00 AM
	Urb. Codetel	Lunes a sábado	6:00 AM a 7:00 AM
Brigada Zona II	Calle Manuelico González	Lunes a sábado	5:00 AM a 6:00 AM
	Calle José Manuel Peña	Lunes a sábado	5:00 AM a 7:00 AM
	Calle Alfonzo Perozo	Lunes a sábado	6:00 AM a 7:00 AM.
	Calle Simeón Guzmán	Lunes a sábado	6:00 AM a 7:00 AM.
	Calle Principal Palmar	Lunes a sábado	6:00 AM a 7:00 AM.
	Calle Guadalupe García	Lunes a sábado	5:00 AM a 7:00 AM.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

29 de enero 2025



AYUNTAMIENTO
VILLA GONZÁLEZ

Gestión 2024-2028

RUTAS Y FRECUENCIAS

BARRIDO DEL MUNICIPIO

BARRIDO

Brigada Zona III	Barrio Mera	Lunes a sábado	5: 00 AM a 7:00 AM.
	Barrio Napier Díaz	Lunes a sábado	5: 00 AM a 7:00 AM.
	Calle Elena Guillén	Lunes a sábado	7:00 AM. a 8:00 AM.
	Calle Blanco Báez	Lunes a sábado	8:00 AM a 9:00 AM
	Calle Silverio Delmonte	Lunes a sábado	8:00 AM a 9:30 AM
	Calle Numa Silverio	Lunes a sábado	5:00 AM a 6:30 AM
	Calle 27 de Febrero	Lunes a sábado	5:00 AM a 6:00 AM
Brigada Zona IV	Calle Víctor Delmonte	Lunes a sábado	5:00 AM a 6:00 AM
	Reparto Katerine	Lunes a sábado	6:00 AM a 7:00 AM.

Ing. César Álvarez
ALCALDE MUNICIPAL

TEL: 809-580-0086





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ